Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades del Tercer Sector en Asturias están formadas por organizaciones privadas sin ánimo de lucro, impulsadas por la iniciativa social, y que tienen como objetivo la solidaridad y el bienestar general.

Estas organizaciones luchan por los derechos de las personas en situación de exclusión social, promoviendo su participación activa y acceso a los recursos necesarios y reclaman una sociedad más igualitaria, donde el crecimiento económico se ponga al servicio de las personas y se combatan las desigualdades.

El Tercer Sector no sólo incide en paliar las demandas sociales de los colectivos más vulnerables, sino que también incide directamente en la economía, es así mismo impulsor de solidaridad en la ciudadanía y cuenta con una red muy importante de personas voluntarias dedicadas a ayudar a quienes más lo necesitan.

Su trabajo gira en torno a la resolución de problemas, siempre buscando soluciones eficientes, para atender las carencias y necesidades que, desgraciadamente, son numerosas en las personas más frágiles de nuestra sociedad, llegando en muchas ocasiones donde la Administración no llega directamente. Sin embargo, muchas de ellas, atraviesan serias dificultades por culpa de los retrasos e incumplimientos en los pagos de las subvenciones por parte del Gobierno del Principado.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
10.10.2025 13:08:31 CEST

Ante la situación de dificultad que atraviesan algunas entidades hemos exigido, en repetidas ocasiones, y sin éxito alguno, una solución, una fórmula de pagos que les garantice poder trabajar con una mínima planificación, con unas condiciones de trabajo dignas, sin tener que empeñar el patrimonio de sus representantes o la palabra de sus trabajadores que con responsabilidad y profesionalidad realizan sus cometidos, sus trabajos, con la confianza de que algún día cobrarán.

El Plan estratégico de subvenciones es el instrumento de gestión programático que carece de rango normativo en sentido estricto, no teniendo incidencia directa en la esfera de los particulares y no creando derechos ni obligaciones.

Su efectividad está condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla, y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Las subvenciones concedidas por la Consejería de Derechos sociales y Bienestar se organizan en tres grandes grupos:

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones en régimen de concesión directa.
- Subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Un sistema financiero estable y la necesidad de una simplificación administrativa en la fiscalización de las ayudas, que evite los retrasos constantes y continuados en los pagos de las mismas, es lo que vienen reivindicando, desde hace tiempo, diversas entidades y plataformas sociales, entre ellas COCEMFE Asturias.

Con esta iniciativa parlamentaria, perseguimos reconocer el papel fundamental que, todas estas asociaciones, desempeñan en los diversos ámbitos de la actividad social.

En resumen, el Tercer Sector asturiano lucha por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o dependencia, lucha por defender los derechos y atender las necesidades de las personas más vulnerables, en situación de pobreza o riesgo de exclusión, en definitiva, lucha por construir una sociedad asturiana más justa, inclusiva y solidaria.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Consolidar la financiación de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, pasando de las convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva a subvenciones directas, nominativas, convenios y conciertos de los servicios y programas que llevan ejecutando desde hace más de 20 años.
2. Ajustar la cuantía de las subvenciones actualmente asignadas, en coherencia con lo establecido en el convenio de referencia.
3. Mantener y, en su caso, aumentar las subvenciones para proyectos de inversión asignadas a las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
4. Llevar a cabo una simplificación de los procedimientos que permitan reducir aquellas cargas administrativas que faciliten una mayor eficacia de los procesos de pago de las subvenciones y ayudas públicas que se conceden por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, sin reducir los mecanismos de control que puedan ser necesarios para dar cumplimiento a las exigencias legales.

Palacio de la Junta General, 10 de octubre de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz